

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2007

Visto: el Expediente Interno n° 212/2007, y

Considerando:

Que en estas actuaciones se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de policía adicional para el ejercicio 2008, a cargo de la Policía Federal Argentina, repartición pública que concentra la fuerza pública estatal y las principales funciones de seguridad en la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia ha dictado la Resolución n° 49/2007, acto administrativo autorizante de tal contratación directa inter-administrativa (ver fojas 18/19).

Que el área de compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión que consta a fojas 23/24.

Que la Asesoría Jurídica y la de Control de Gestión dictaminaron a fs. 27/27 vta. y 28, respectivamente, sin formular objeciones al procedimiento.

Que la Dirección de Administración Financiera informó que fue realizada la reserva presupuestaria pertinente.

Que para este caso no es aplicable la ley n° 2.095, en virtud de ser una contratación inter-administrativa —art. 4, inc. d), ley citada—. Asimismo, en virtud del monto de la adjudicación y según lo dispuesto por

el anexo I de la Acordada n° 5/2001, corresponde al Tribunal aprobar la presente contratación.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** la contratación directa inter-administrativa con la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$ 44.176,00), por la prestación de los servicios de policía adicional en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia durante el ejercicio presupuestario 2008, conforme con la modalidad establecida por el presupuesto 679-01-00-6023/7 de la mencionada repartición pública y de acuerdo con los términos descritos en la orden de provisión obrante en los presentes actuados.
2. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis F. Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) **Julio B. J. Maier** (Juez).

RESOLUCION N° 72/2007